



**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura  
Primer Período

## **COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

Carpeta 241/2020

Distribuido: **192/2020**

4 de agosto de 2020

### **EJERCICIO "RIO 2020"**

**Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior, subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de personal superior, subalterno y tres aeronaves de enlace y/o transporte con su respectiva tripulación de la Fuerza Aérea Uruguaya para participar del ejercicio**

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo



147.291

<b>PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL</b>
Recibido a la hora 15:30
Fecha 23/7/2020

*[Firma]*



Ministerio de Defensa Nacional

<b>CAMARA DE SENADORES</b>
Recibido a la hora 16:15
Fecha 27/07/2020 62
Carpeta Nº 24112020

10/50

M E N S A J E 07/20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-23-0000154

Montevideo,

01 JUL 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su respectiva tripulación, de la Fuerza Aérea Uruguay, a fin de participar en el Ejercicio "RÍO 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguay y la Fuerza Aérea Argentina, en el segundo semestre del año 2020, por un período de 5 (cinco) días en el litoral oeste del país.

El mencionado Ejercicio consiste en la transferencia de información de tránsitos aéreos que evolucionan en el área de frontera común (Argentina - Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

Los objetivos del Ejercicio "RÍO 2020" son:

- a. Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular, en la zona de frontera entre ambos países.
- b. Establecer los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas, basados en normas establecidas y su posterior aplicación.
- c. Establecer procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia entre los dos países, de la información de los tráficos irregulares.
- d. Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguay.

e. Adiestrar al personal del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Argentina en actividades de planeamiento de operaciones aéreas entre ambos países.

f. Establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aeroespaciales de la Fuerza Aérea Argentina y el Centro de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Uruguaya, que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular, que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países.

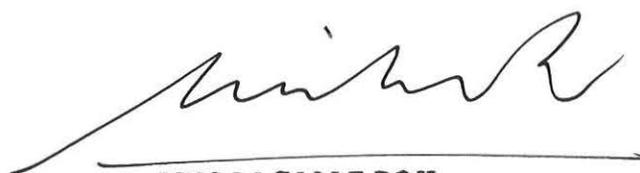
g. Determinar las áreas de responsabilidad, a fin de establecer los procedimientos para vigilancia y control del espacio aéreo.

h. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que refiere a vigilancia y control del espacio aéreo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

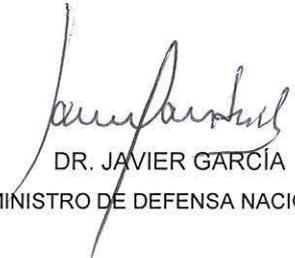
  




Ministerio  
de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su respectiva tripulación, de la Fuerza Aérea Uruguaya, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2020", a realizarse por las mencionadas Fuerzas Aéreas en el litoral oeste del país, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

